



En armonía con el planeta

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



No de Oficio 11683

D:46

Pereira, 02 de agosto de 2017

Señora
CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
ALCALDIA DE PEREIRA
Carrera 7 No. 18-55 PISO 6
3248120
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **35898-2017**

Fecha: 08/08/2017-10:09:13

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2: Secretaría de Planeación

Anexos:

Asunto: Respondiendo a: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ENTREGA MATRIZ SEGUIMIENTO PGIRS - 1ER SEMESTRE AÑO 2017. Radicado No.8400

Cordial saludo.

Se acusa recibido el oficio del asunto, mediante el cual la Secretaria de Planeación, Doctora Claudia Patricia Velásquez Lopera, solicita hasta el 31 de agosto para presentar el informe de avance del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La Entidad está de acuerdo con dicha solicitud, sin embargo, es de aclarar que el municipio se ha comprometido anteriormente con los tiempos para la presentación de los informes semestrales.

De acuerdo con el Decreto 1077/2015, Artículo 2.3.2.2.3.90. Programa de aprovechamiento. En el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el municipio o distrito deberá diseñar implementar y mantener actualizado un programa de aprovechamiento de residuos sólidos como parte del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS. Parágrafo. A las autoridades ambientales competentes, les corresponde realizar el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS, exclusivamente en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y las autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Adicional a esto, la Resolución 0754/14 en el Artículo 11, expresa: Seguimiento. Una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital, el Alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal o Distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS y realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que realice la oficina de control interno del respectivo municipio o distrito o la entidad o dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación del servicio público de aseo. El Alcalde municipal o distrital deberá reportar anualmente los informes de seguimiento al Sistema Único de Información (SUI) administrado por la Superintendencia de

Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y a la Autoridad Ambiental competente.

El municipio debe, como se les ha recomendado en diferentes conceptos técnicos y reuniones, implementar un sistema de información, evaluación, seguimiento y control del PGIRS. Deberá estructurar el sistema de información, seguimiento y control del PGIRS. Realizar la sensibilización y capacitación en el sistema de información, evaluación, seguimiento y control del PGIRS de manera que elaboren el informe de seguimiento de las metas previstas en el PGIRS y lo presenten al Concejo Municipal, a la entidades de control y a los ciudadanos en los tiempos estipulados.

La Entidad requiere que todos los municipios del Departamento de Risaralda reporten semestralmente las metas de los programas de aprovechamiento de residuos sólidos de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, en los formatos estipulados por la Resolución 0754 de 2014, teniendo en cuenta principalmente los datos de generación de residuos sólidos y los datos de aprovechamiento de residuos sólidos.

El municipio deberá allegar el informe de avance de las metas del primer semestre de 2017 del Programa de Aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos a más tardar el día 31 de agosto de 2017.

En caso de necesitar algún tipo de asesoría, aclaración o tener alguna inquietud respecto al presente oficio, podrá comunicarla vía telefónica al 3116511, ext. 175, vía e-mail a los correos residuos@carder.gov.co; lospina@carder.gov.co o personalmente en la oficina 111 de la Entidad.

Atentamente,



BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO
Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial

Proyectó: LUZ CELESTE OSPINA RENDON - SUBDIRECCION
DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 1003 PGIRS



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	08 de agosto de 2017	Número de radicado:	35898
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	11683		
Persona natural o jurídica:	BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE AMPLIACION DE ENTREGA MATRIZ SEGUIMIENTO PGIRS- 1 SEMESTRE AÑO 2017	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

